



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2022-MDM.

Mejía, 30 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 131-2022-GA/MDM de Gerencia de Administración y el Proveído N° 3023-2022-MDM de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en estricta concordancia con lo señalado en el artículo III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 10,1 artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 define a la caja chica como el fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.

Que, el numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución precitada, dispone que la caja chica se sujeta a las normas generales de tesorería 06 y 07 aprobadas con Resolución directoral N° 026-80-EF/77.15, estableciéndose además que debe designarse a un responsable para el manejo de la caja, monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, todo ello con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica.

Que, mediante Informe N° 131-2022-GA/MDM de Willy Raúl Portilla Valdivia Encargado de la Gerencia de Administración solicita modificación del titular del Fondo Fijo de Caja Chica designada mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2022-MDM, siendo así que sugiere que el Responsable Titular del Fondo Fijo de Caja Chica sea la servidora Yakelin Doris Noa Picha, Auxiliar Administrativo de Gerencia Municipal y que la Jefe de la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, Karina Marisol Periche Dueñas siga siendo la responsable suplente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MDM se aprobó la Directiva N° 001-2017-MDM "Normas y Procedimientos para administrar el fondo fijo para caja chica de la municipalidad distrital de Mejía", la misma que establece los lineamientos para el uso adecuado del fondo fijo para caja chica, debiendo resaltar lo estipulado en el artículo 6 numeral 6.4 el cual señala que "el fondo fijo para caja chica es aplicable únicamente para efectuar y atender gastos menudos, que demanden su cancelación inmediata de naturaleza urgente y que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad. Debe utilizarse por razones de agilidad y costo, cuando la duración del proceso rutinario el pago pueda efectuar la eficiencia de las operaciones de la entidad".

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 004-2022-MDM donde se designa a la Gerente de Desarrollo Humano, Mayra Virginia Laine Quispe como Responsable Titular del Fondo de Caja



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

Chica siendo ahora su redacción de la siguiente manera **ARTÍCULO 2º:** DESIGNAR como responsables del manejo del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Mejía a:

Titular	Yakelin Doris Noa Picha Auxiliar Administrativo de Gerencia Municipal
Suplente	Ing. Karina Marisol Periche Dueñas Jefe de la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos

ARTÍCULO 2º: DEJAR vigente en sus demás disposiciones que contienen la Resolución de Alcaldía N° 004-2022-MDM.

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR a los responsables el cumplimiento de su función y/o designación con observancia a lo establecido en las normas legales vigentes, tanto internas como aquellas de jerarquía superior.

ARTÍCULO 4º: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Riveña Cáceres
ALCALDESA

